

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 9.796/2011

El Ayuntamiento de Santaella, en sesión plenaria celebrada el día 29 de septiembre de 2011, aprobó inicialmente el expediente de Modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales reguladoras de los Impuestos, Tasas y Precios Públicos, que a continuación se indican:

1ª.- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rustica y Urbana.

6ª.- Ordenanza reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos.

12ª.- Ordenanza reguladora de la Tasa por Prestación del Ser-

vicio de Cementerios Municipales.

Asimismo se aprobó inicialmente la nueva Ordenanza siguiente:

- Ordenanza Municipal reguladora del Procedimiento de Recaudación.

Lo que se expone al público por plazo de treinta días hábiles a los efectos de lo establecido en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo indicar que el acuerdo ahora provisional, pasará a definitivo, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo plenario, si transcurriese el plazo de información pública sin haber sido formuladas alegaciones o reclamaciones.

Santaella, 2 de noviembre de 2011.- El Alcalde, José Álvarez Rivas.